

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA		Código: CT-FO-28				
				Versión No. 02	Página 1 de 23			
				Fecha:	26			01

## INVITACION PÚBLICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-012-025-2022

**OBJETO:** "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ESTIBADORES MANUALES, CARRETA METÁLICA, CARRITO PARA JUGOS Y APILADOR ELÉCTRICO, PROPIEDAD DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL PACÍFICO".

AGOSTO - 2022

## **INDICE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

### **CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO**

- 1.1. Objeto
- 1.2. Fundamentos y Régimen Jurídico aplicable al proceso de Selección
- 1.3. Factores de rechazo
- 1.4. Declaratoria de desierto del proceso.
- 1.5. Cierre del Proceso y entrega de las propuestas
- 1.6. Criterios de selección
- 1.7. Orden de elegibilidad
- 1.8. Verificación de los Requisitos Habilitantes
- 1.9. Adjudicación
- 1.10. Estimación, Tipificación y Asignación de Riesgos
- 1.11. Garantías Contractuales
- 1.12. Clasificación de Bienes y Servicios
- 1.13. Criterios de desempate
- 1.14. Solicitudes, modificaciones y aclaraciones a la invitación
- 1.15. Presentación de la propuesta
- 1.16. Liquidación

### **CAPITULO 2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**

- 2.1. Verificación de los Requisitos Mínimos Habilitantes
- 2.2. Requisitos Jurídicos Habilitantes
  - 2.2.1. Carta de Presentación de la Propuesta
  - 2.2.2. Clasificación en el RUT (Registro Único Tributario)
  - 2.2.3. Certificado de Existencia Representación Legal
  - 2.2.4. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato
  - 2.2.5. Persona Natural
  - 2.2.6. Propuestas conjuntas
  - 2.2.7. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
  - 2.2.8. Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República
  - 2.2.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
  - 2.2.10 Consulta de Multas Código de Policía - SRNMC
- 2.3. Requisitos Técnicos Habilitantes
  - 2.3.1. Experiencia del proponente
  - 2.3.2. Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes
  - 2.3.3. Otros documentos para presentar con la oferta

### **CAPITULO 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- 3.1 Criterios de Evaluación Económica

Continuación Invitación Pública N°. MC-012-025-2022, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ESTIBADORES MANUALES, CARRETA METÁLICA, CARRITO PARA JUGOS Y APILADOR ELÉCTRICO, PROPIEDAD DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL PACÍFICO".

## **ANEXOS**

- Anexo No. 1 Datos del Proceso
- Anexo No. 2 Obligaciones del contratista

## **FORMULARIOS**

- Formulario No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta
- Formulario No. 2 Especificaciones técnicas mínimas excluyentes
- Formulario No. 3 Formato Apertura–Cancelación Datos Tercero Cuentas Bancarias SIIF  
Nación II
- Formulario No. 4 Pacto de Confidencialidad
- Formulario No. 5 Propuesta económica

## INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y selección objetiva que rigen la administración pública, exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a las líneas 01 8000910822 / 6510420 5705001 o a la página [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co) o al correo electrónico [atencionalusuario@agencialogistica.gov.co](mailto:atencionalusuario@agencialogistica.gov.co)

### INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar **A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

### AVISO IMPORTANTE

Se informa a los interesados en participar en el presente proceso de selección, que la presentación de observaciones y oferta se debe realizar a través de la plataforma transaccional del proceso SECOP II.

### INFORMACIÓN GENERAL

Se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado la presente invitación a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta. Tenga en cuenta que la presentación de la misma es en línea (electrónicamente).

En caso de dudas sobre la utilización de la plataforma, comuníquese con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente:

Programa sus actividades en la plataforma con tiempo.

 <b>MESA DE SERVICIO</b>	 Línea de Soporte 01 422103 Línea Nacional 01800 820509	 Soporte	 Chat en línea	 QRSD
--	--	--	--	---

## CAPÍTULO 1

### INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

**1.1 OBJETO:** "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ESTIBADORES MANUALES, CARRETA METÁLICA, CARRITO PARA JUGOS Y APILADOR ELÉCTRICO, PROPIEDAD DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL PACÍFICO".

### 1.2 FUNDAMENTOS Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista del presente proceso de mínima cuantía, se hará con fundamento en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015, normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del proceso, que rijan o llegaren a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los participantes en el proceso.

### 1.3. FACTORES DE RECHAZO

1. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada.
2. Cuando el proponente o el Representante Legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
3. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación como necesaria para la comparación objetiva.
5. Cuando el proponente no subsane la documentación requerida en el término establecido por la entidad.
6. Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos exigidos en la presente invitación.
7. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
8. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
9. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
10. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al portal SECOP II.
11. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados que induzcan en error a la administración.

12. Cuando el proponente no presente la Propuesta Económica a través de la plataforma SECOP II.
13. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial asignado.
14. Cuando el oferente no ofrezca las cantidades mínimas requeridas.
15. Por otra causa contemplada en la ley.

**NOTA 1:** Si usted va a presentar su oferta al Proceso de Contratación como proponente plural, debe crear la cuenta de la unión temporal, el consorcio o la promesa de sociedad futura a través del SECOP II y realizar presentación de oferta desde dicha cuenta. La Entidad Estatal no tendrá en cuenta las ofertas que un proponente plural presente desde la cuenta de uno de sus integrantes.

#### 1.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

#### 1.5. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS

El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para el cierre de la misma, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Los documentos deberán ser publicados por medio de la plataforma SECOP II Página [www.colombiacompra.gov.co/](http://www.colombiacompra.gov.co/)

#### 1.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- **Jurídico:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.

VERIFICACIÓN:                      HABILITADO/ NO HABILITADO

- **Económico:** Se verificarán todas las propuestas económicas para determinar la oferta con el precio más bajo, la cual se escogerá siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

ECONÓMICO: EVALUACIÓN                      MENOR PRECIO ( *Que no supere el presupuesto oficial-Total y por ítems*)

- **Técnico:** Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.

EVALUACIÓN: CUMPLE / NO CUMPLE

### **1.7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

Se establece un orden de elegibilidad de conformidad con la oferta que presente el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta.

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares llevará a cabo lo establecido en el Numeral 1.12 "Criterios de desempate"

### **1.8. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

### **1.9. ADJUDICACIÓN**

Se adjudicará el proceso al proponente que en la evaluación económica presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos y técnicos) exigidos en la presente invitación pública.

La adjudicación del presente proceso se realizará de forma total.

### **1.10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS**

En cumplimiento con lo establecido, en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato por lo tanto se presenta el análisis de riesgo, así:

### **ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra en la siguiente tabla incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, se establece su clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, para su construcción se sigue las políticas de estructuración recomendado por

Continuación Invitación Pública N°. MC-012-025-2022, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ESTIBADORES MANUALES, CARRETA METÁLICA, CARRITO PARA JUGOS Y APILADOR ELÉCTRICO, PROPIEDAD DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL PACÍFICO".

Colombia Compra Eficiente en el Manual de Administración de riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del Proceso de Contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato, el Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170.

### Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción de la ocurrencia o la del evento	Consecuencia de la ocurrencia o la del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Proceso de Selección	Económico, Operacional.	Falta de proponentes para el proceso precontractual.	Declaración desierta del proceso contractual	2	4	6	Alto	ALRPA	Publicación del proceso precontractual en la página de contratos, comunicación a los proponentes que cotizaron	2	2	4	BAJO	SI	ALRPA	Desde la estructuración de los estudios previos	En la etapa contractual	Verificación a la página web de contratos y llamadas telefónicas a los posibles proponentes	Según la necesidad del servicio
2	General	Externo	Proceso de Selección	Económico, Operacional.	Falta de proponentes para el proceso precontractual.	Declaración desierta del proceso contractual	2	4	6	Alto	ALRPA	Publicación del proceso precontractual en la página de contratos, comunicación a los proponentes que cotizaron	2	2	4	BAJO	SI	ALRPA	Desde la estructuración de los estudios previos	En la etapa contractual	Verificación a la página web de contratos y llamadas telefónicas a los posibles proponentes	Según la necesidad del servicio

Continuación Invitación Pública N°. MC-012-025-2022, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ESTIBADORES MANUALES, CARRETA METÁLICA, CARRITO PARA JUGOS Y APILADOR ELÉCTRICO, PROPIEDAD DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL PACÍFICO".

6	7	8	9	10	11	12	13
Específico Externo	Externa Ejecución	Externa Ejecución	Externa Ejecución	Externa Ejecución	Externa Ejecución	General Externo	Ejecución Específico Externo
Ejecución	Económico y operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Planeación, Ejecución	Ejecución
Económico	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Económico, Operacional
Falta de calidad del contrato	Covid-19	Implementar las mejores prácticas en las operaciones comerciales por la emergencia	Operacional	Operacional	Operacional	Mala calidad del servicio	La no ejecución de los mantenimientos
Mantenimiento contratado en condiciones	No ejecución del contrato e incumplimiento a la misión institucional	Impacto por el covid-19 en el lugar de trabajo	Operacional	Operacional	Operacional	Daños en los equipos tecnológicos o deterioro de los componentes electrónicos, así como vulnerabilidad en	No ejecución del contrato e incumplimiento a las normas internas de la
2	1	3	3	3	3	2	2
1	1	3	3	3	3	4	2
3	1	5	5	5	5	6	4
Bajo	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Bajo
Supervisor -contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Realizar verificación por parte del supervisor después de realizar el mantenimiento el	Verificación de normatividad	Políticas y prácticas flexibles de licencia por enfermedad	Políticas y prácticas flexibles de licencia por enfermedad	Políticas y prácticas flexibles de licencia por enfermedad	Realizar limpieza y desinfección de los productos y vehículos	Verificación de los mantenimientos, hacer efectiva la póliza de calidad del servicio.	Garantía de cumplimiento
2	3	2	2	2	2	2	1
1	4	2	2	2	2	2	1
3	6	3	3	3	3	4	2
BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Supervisor	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista-entidad	Supervisor	Supervisor
A partir de su adjudicación	A partir de la adjudicación	A partir de su adjudicación	A partir de su adjudicación	A partir de su adjudicación	A partir de su adjudicación	Etapa contractual	Etapa contractual
Hasta su plazo de ejecución	Hasta su plazo de ejecución	Hasta su plazo de ejecución	Hasta su plazo de ejecución	Hasta su plazo de ejecución	Hasta el plazo de ejecución	Al liquidar el contrato	En la ejecución o al liquidar el contrato
Realizar pruebas de calidad	A través del supervisor del contrato	A través del supervisor del contrato	A través del supervisor del contrato	A través del supervisor del contrato	A través del supervisor del contrato	Revisión a los resultados de los mantenimientos realizados presencial, encuesta de satisfacción.	Informe de supervisión
En el momento de recibir los servicios	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	A la hora de recepcionar mercancía	Por evento o intervención del equipo, según la necesidad de la entidad	Mensual

Continuación Invitación Pública N°. MC-012-025-2022, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ESTIBADORES MANUALES, CARRETA METÁLICA, CARRITO PARA JUGOS Y APILADOR ELÉCTRICO, PROPIEDAD DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL PACÍFICO".

9	General Interno	Planeación	Técnico	Deficiencia en la ejecución de las actividades previstas	Ejecución del contrato con deficiencias, acarando problemas de índole administrativo económico y jurídico	4 5 9	Extremo	Contratista	Oportunidad, efectividad y puntualidad en el cumplimiento del objeto contractual, previo seguimiento por parte del supervisor. hacer efectiva la póliza de calidad	2 2 4	BAJO	SI	Contratista y supervisor	Legalización del contrato	Ejecución contractual	Inspecciones permanentes	Mensual
10	Específico Externo	Planeación	Técnico	No contar con los equipos y recurso humano idóneo para la ejecución de las actividades contractuales	Ejecución deficiente de actividades primordiales para la correcta prestación del servicio	3 5 8	Extremo	Contratista	Verificación, revisión y seguimiento oportuno, respecto a la calidad del servicio	1 3 4	BAJO	SI	Contratista y supervisor	Ejecución contractual	Ejecución contractual	Informes y supervisión	Mensual
11	General Externo	Planeación	Técnico	Carencia de recursos y logística por parte del contratista, para llevar	Eficiencia de recursos, incumplimiento de las obligaciones contractuales, efectividad de garantías,	3 3 6	Bajo	Contratista	Realizar un control y seguimiento oportuno, en donde se evidencias las falencias, con el fin de corregirlas de manera oportuna.	1 2 3	BAJO	SI	Contratista y supervisor	Ejecución contractual	Ejecución contractual	Informes y supervisión	Mensual

Continuación Invitación Pública N°. MC-012-025-2022, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ESTIBADORES MANUALES, CARRETA METÁLICA, CARRITO PARA JUGOS Y APILADOR ELÉCTRICO, PROPIEDAD DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL PACÍFICO".

12	Específico	Externo	Planeación	Operacional	Para las obligaciones contractuales	aplicación de sanciones e inicio debido proceso.	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	SI	Dirección de contratos y supervisor	Legalización del contrato	20-dic-2022	Informe de supervisión aporte garantía de pago de salarios y verificar el pago de las prestaciones sociales	Mensual
13	Específico	Externo	Planeación	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas.	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	1	2	bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	SI	Supervisor del contrato	Informes y supervisión	Informes y supervisión	Informes y supervisión	Semanal
14	General	Externo	Planeación	Operacional	No aporte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento	No legalización del contrato, otros o adiciones	1	1	1	Bajo	Contratista	Garantía única	1	1	0	BAJO	NO	Dirección de contratos	Informes y supervisión	Informes y supervisión	informes y supervisión	Cuando ocurra el evento
15	General	Externo	Planeación	Operacional	No suscripción del contrato	No legalización del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	1	1	2	BAJO	SI	Dirección de contratos	Informe del supervisor	Informe del supervisor	Informe del supervisor del contrato	En el evento

Continuación Invitación Pública N°. MC-012-025-2022, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ESTIBADORES MANUALES, CARRETA METÁLICA, CARRITO PARA JUGOS Y APLADOR ELÉCTRICO, PROPIEDAD DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL PACÍFICO".

16	General	Externo	Planeación	Operacional	No cumplir con las obligaciones contractuales	Ejecución indebida del contrato o incumplimiento a la misión institucional	1	2	3	Bajo	Contratista	Hacer efectiva la póliza de cumplimiento	1	1	2	BAJO	SI	Supervisor del contrato	Ejecución contractual	Informes y supervisión	Entrega de informe final	En el evento
17	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega	No entrega de bienes o entrega de los mismos en mal estado	1	4	5	Bajo	Contratista	Seguimiento a la entrega	1	3	5	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento
18	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	4	5	Bajo	Contratista	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	4	5	ALTO	SI	Supervisor del contrato	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación por parte del supervisor al momento de recibir los bienes y/o servicios contratados	Mensual
19	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Plazo insuficiente	Incumplimiento en el plazo de ejecución del contrato	2	1	3	Bajo	Contratista	Prórroga del contrato	2	1	3	BAJO	SI	Supervisor del contrato	Desde suscripción del acta de inicio	Hasta el plazo de ejecución	Verificación e informe del Supervisor	Mensual
20	General	Externo	Planeación	Jurídico	Presencia de eventos de perturbación del orden público o sucesos fortuitos	Presentación de sucesos imprevisibles que generen fallas en la prestación del servicio o que conlleven a posibles prórrogas o modificaciones en la	1	1	2	Medio	Contratista contratante	Consultas permanentes de la situación de orden público en el país	2	2	4	BAJO	SI	Contratista	Ejecución contractual	Ejecución contractual	Supervisión	Ocasional



RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el CONTRATISTA **debe** restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA **debe** ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

## CLAÚSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El oferente adjudicatario se obliga a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegaren a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por la autoridad competente.

## CLAÚSULA DE INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener a la Entidad libre de cualquier daño perjuicio originado en las reclamaciones de terceros que se deriven de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

### 1.12 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dará aplicación a lo contemplado en el Numeral 7, del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "... **En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo.**"

### 1.13 SOLICITUDES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas a través de la plataforma SECOP II en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), hasta la fecha indicada en el anexo 1 DATOS DEL PROCESO de la presente invitación.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones o sus equivalentes, éstas se harán mediante **ADENDAS NUMERADAS**, publicadas en días hábiles entre las 7:00am y las 7:00pm, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del indicado en el Anexo No. 1 "Datos del Proceso".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a la invitación o sus equivalentes, éstas se harán mediante **ADENDAS NUMERADAS**, publicadas en días hábiles entre las 7:00 am y las 7:00 pm, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento se publicará a través del portal SECOP II. Podrán expedirse adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

**Nota 1:** Todas las observaciones se recibirán únicamente a través del SECOPII.

**Nota 2:** Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.

#### **1.14 SOLICITUDES PARA LIMITAR EL PROCESO DE SELECCIÓN A MIPYMES**

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021 mediante el cual en su artículo 5. Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 así: *Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así: "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:*

- 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
- 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

*Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

*Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

*Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

- 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
- 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

*Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*

*Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

*Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

*Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

*Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "*

#### **1.14.1 AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA CONVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME**

Dentro del cronograma del proceso de selección se establece la fecha límite para presentación de manifestación en limitar el mismo a Mipymes, y la oportunidad en la cual se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

#### **1.15 PRESENTACION DE PROPUESTAS**

La propuesta debe ser presentada por escrito, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deben ser cargada en la plataforma SECOP II.

***En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la demora en el CARGUE de los documentos por dificultades del ingreso a la plataforma transaccional, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso.***

#### **NO SE ACEPTAN PROPUESTAS:**

- Que sean enviadas por fax o correo electrónico.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Alternativas o condicionadas
- Que no se envíen a través del portal SECOP II
- Parciales

## **1.16 LIQUIDACIÓN**

La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha del último pago.

## **CAPITULO No. 2** **REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**

### **2.1. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

### **2.2. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe allegar la siguiente documentación:

#### **2.2.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

El Representante Legal de la firma o la persona natural deberá allegar carta de presentación conforme al **Formulario No. "1"** de la presente invitación pública.

#### **2.2.2. CLASIFICACIÓN EN EL RUT (Registro Único Tributario)**

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente este requisito.

Nota 1: Se debe Indicar el régimen al cual pertenece.

#### **2.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**

El oferente debe acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días

calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

El certificado de Cámara de comercio de la empresa debe contener:

1. Que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración, ejecución y liquidación del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
2. La firma debe tener como mínimo un (1) año de vigencia, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

#### **2.2.4. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO**

Si el representante legal de la firma requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

#### **2.2.5. PERSONA NATURAL**

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.
- ✓ En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene ésta obligación de acuerdo al artículo 19 del Código de Comercio.

#### **2.2.6. PROPUESTAS CONJUNTAS**

##### **Proponentes Plurales**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

1. La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
2. Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.
3. La existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.
4. Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
5. La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
6. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
7. No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
8. No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
9. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación.
10. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleva para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

### **2.2.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES**

Mediante certificación firmada por el revisor fiscal, cuando haya lugar, o el representante legal, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Laborales), de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención.

**Nota:** Si es persona natural, se debe anexar documento en el cual manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.

### **2.2.8. BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes fiscales del proponente en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

### **2.2.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes disciplinarios del oferente en la página web de la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

### **2.2.10 CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICIA - SRNMC**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los registros por multas de cada uno de los proponentes en el respectivo Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

### **2.1.11. CERTIFICACION DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES**

Presentar una declaración del oferente ya sea persona natural o persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal o la persona Natural que se presente a ofertar, se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado

### **2.1.12 CERTIFICACION BANCARIA**

El oferente deberá aportar una certificación bancaria no superior a 30 días al cierre del proceso contractual.

### **2.1.13 CÉDULA DE CIUDADANÍA LEGIBLE AMPLIADA AL CIENTO POR CIENTO (100 %) DEL REPRESENTANTE LEGAL U OFERENTE.**

## **2.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**

### **2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato y/o acta de liquidación.

Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Objeto del contrato.
  - b) Valor.
  - c) Nombre o razón social del contratista
  - d) Nombre o razón social del contratante
  - e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

La experiencia se acreditará con certificaciones de máximo tres (03) contratos ejecutados, cuyo sumatorio total sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso en el que participa y el objeto corresponda al presente proceso.

Las certificaciones que no cumplan con los requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidas en cuenta.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

### **2.3.2. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL**

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia.

Para Consorcios y Uniones Temporales, se calificará el cien por ciento (100%) de participación de la Unión Temporal o Consorcio que cumplan con los requisitos establecidos anteriormente.

Lo anterior quiere decir, que, si uno de los participantes de la Unión Temporal o Consorcio que se presentan en esta invitación pública, uno o más contratos certificados fruto de la ejecución de otra Unión Temporal o Consorcio, el Oferente obtendrá el cien por ciento (100%) de la experiencia.

Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida se tendrán como válidos los contratos ejecutados y/o facturas.

### **2.3.3. ACEPTACIÓN CONDICIONES TECNICAS**

El proponente deberá anexar debidamente firmado el **formulario de CONDICIONES TECNICAS** de la presente invitación en calidad de aceptación de todas las condiciones técnicas del proceso.

### **2.3.4. CERTIFICADO DE SGST POR ARL**

El contratista persona natural o jurídica deberá allegar con su oferta

Certificación expedida por parte de la ARL a la que se encuentre afiliada la existencia e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación exigidas por la Resolución 312 de 2019, esta deberá certificar que dicho sistema se encuentra en fase de ejecución y su valoración deberá ser ACEPTABLE. Para el caso de uniones temporales cada integrante deberá contar con dicho requisito.

## **CAPITULO No. 3**

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

#### **3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

El formulario No 2, **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** debe ser firmado por el oferente o representante legal como aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas a entregar.

#### **3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Se procederá a la apertura de la "PROPUESTA ECONOMICA", y se establecerá un orden de elegibilidad en cuanto a los precios ofertados, de conformidad con los siguientes pasos:

**Paso 1:** Se realizará la evaluación económica de todas las propuestas para determinar cual corresponde a la de menor valor.

**Paso 2:** Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de las propuestas en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el valor del presupuesto oficial. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

**Paso 3:** En el formulario económico de la plataforma transaccional del SECOP II, debe incluir en la columna "**Precio Unitario Estimado**" el valor total del presupuesto del

proceso en el cual está participando, en consideración a que dicha plataforma, toma este valor como el valor del contrato, siendo la adjudicación hasta por la suma de CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA/CTE (\$14.729.334), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato. La evaluación del proceso, se realizará de acuerdo con el formulario "Propuesta Económica" que aplique de la presente invitación.

**NOTA No.1:** La adjudicación se hará de forma total.

**NOTA No.2:** La propuesta económica deberá ser presentada en el formulario requerido y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y máximo dos decimales).

**NOTA No.3:** La propuesta económica se evaluará con IVA y/u otro impuesto o gravamen.

**NOTA No.4:** En la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, dará aplicación estricta a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4.

Oferta con valor artificialmente bajo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 así como también se dará aplicación a las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente, como participe de la Contratación Pública en Colombia y todas aquellas disposiciones, leyes y demás conceptos emitidos por Entidades correspondientes, a fin de evitar la paralización de la prestación del servicio y las circunstancias que se deriven en un riesgo de incumplimiento.

**NOTA No. 5:** El comité económico evaluará con la identificación única del número del ítems, en el caso de que se llegare a presentar incongruencias entre los nombres o los mismos se dupliquen se tomarán como base en la evaluación la verificación numérica de los ítems requeridos en el estudio de mercado, en el formulario de la propuesta económica y en el formulario de las especificaciones técnicas, en el evento que la cantidad de ítems no corresponda a los requeridos por la Entidad, la oferta será rechazada en tanto se configura la causal de haber presentado una oferta incompleta.

**NOTA No. 6:** La evaluación se realizará ítems por ítems, la oferta no deberá superar el valor ponderado de cada uno de sus ítems, lo anterior dado que se entenderá que el valor ponderado de cada uno de ellos será el presupuesto máximo que tiene la entidad para su adquisición

#### CAPITULO 4

### OTROS DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA OFERTA

<b>DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA OFERTA</b>
FORMULARIO NO. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- RUT VIGENTE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS
<p>PERSONA NATURAL: Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.</li> <li>-En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene ésta obligación de acuerdo al artículo 19 del Código de Comercio. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la cédula del Representante Legal y/o propietario del establecimiento de comercio, cuando aplique.</li> </ul> </li> </ul>
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO
<p>CERTIFICADO APORTES PARAFISCALES.</p> <p>CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: Mediante certificación firmada por el revisor fiscal, cuando haya lugar, o el representante legal, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Laborales), de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención. En caso de que sea el revisor fiscal o contador quien presente la constancia, el mismo deberá anexar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de cédula de ciudadanía</li> <li>- Copia de la tarjeta profesional</li> <li>- Certificado de la Junta Central de Contadores</li> </ul>
BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICÍA – SRNMC
DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Continuación Invitación Pública N°. MC-012-025-2022, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ESTIBADORES MANUALES, CARRETA METÁLICA, CARRITO PARA JUGOS Y APILADOR ELÉCTRICO, PROPIEDAD DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL PACÍFICO".

FORMULARIO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
FORMULARIO No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA
FORMULARIO No. 4 FORMATO APERTURA-CANCELACIÓN DATOS TERCERO CUENTAS BANCARIAS SIIF NACIÓN II
FORMULARIO No. 5 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
FORMULARIO No. 6 PACTO DE CONFIDENCIALIDAD
Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días

**ANEXO No. 1**

**DATOS DEL PROCESO**

<b>1.1 Unidad Ejecutora</b>	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES																							
<b>1.2 Ordenador del gasto</b>	Para todos los efectos previstos en la invitación pública, será ordenador del gasto el señor Capitán de Corbeta. <b>RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ</b> -Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico																							
<b>1.3 Identificación del proceso</b>	MC-012-025-2022																							
<b>1.4 Presupuesto Oficial</b>	El presupuesto oficial con el cual cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico para este proceso contractual es de CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$14.729.334) MONEDA/CTE, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, con el siguiente rubro:																							
	RUBRO		DESCRIPCION		VALOR																			
	A-05-01-02-008-007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		\$14.729.334																			
<b>1.5 Apropiación presupuestal</b>	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2522 del 02 de agosto de 2022 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares Regional Pacífico por valor de CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$14.729.334) MONEDA/CTE, INCLUIDO IVA, todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.																							
<b>1.6 Clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> <th>NOMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F</td> <td>72</td> <td>15</td> <td>45</td> <td>72154501</td> <td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PESADO</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>73</td> <td>15</td> <td>21</td> <td>73152100</td> <td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO</td> </tr> </tbody> </table>						GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE	F	72	15	45	72154501	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PESADO	F	73	15	21	73152100	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE																			
F	72	15	45	72154501	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PESADO																			
F	73	15	21	73152100	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO																			

Continuación Invitación Pública N°. MC-012-025-2022, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ESTIBADORES MANUALES, CARRETA METÁLICA, CARRITO PARA JUGOS Y APILADOR ELÉCTRICO, PROPIEDAD DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL PACÍFICO".

	F	73	15	21	73152108	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS
<b>1.6. Lugar y Fecha de Apertura</b>	Lugar: GRUPO DE CONTRATOS AGENCIA LOGISTICA FFMM REGIONAL PACIFICO Fecha: <b>03 de agosto de 2022</b>					
<b>1.7. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones</b>	Los interesados podrán solicitar a través del SECOP II cualquier aclaración al contenido de la invitación pública, hasta día <b>cuatro (04) de agosto de 2022, a las 17:00 horas.</b>  La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en el SECOP II					
<b>1.8. Plazo para presentación de solicitud de interés para limitar convocatoria mipymes.</b>	Presentar propuesta MiPymes Fecha: <b>Cuatro (04) de agosto de 2022</b> Hora: <b>17:00 HORAS</b>					
<b>1.8 Lugar, Fecha y Hora de Cierre.</b>	Fecha: <b>Cinco (05) de agosto de 2022</b> Hora: <b>15:00 HORAS</b>					
<b>1.9 Validez mínima de la oferta</b>	Las ofertas deben tener el término de validez igual al plazo de ejecución establecido para el presente proceso de selección según lo señalado en este Cronograma, en el numeral 1.15 Plazo de ejecución.					
<b>1.10 Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:</b>	La verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas se efectuará del <b>cinco (05) al nueve (09) de agosto de 2022.</b>					
<b>1.11 Traslado del informe de evaluación.</b>	Los oferentes contarán con un plazo de UN DIA HABIL para presentar sus observaciones al informe de evaluación a través del SECOP II					
<b>1.12 Forma de adjudicar</b>	La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma total.					
<b>1.13 Plazo para la adjudicación</b>	Siempre y cuando no se presenten observaciones al Informe de Evaluación, la Adjudicación se realizará el día <b>once (11) de agosto 2022</b>					
<b>1.14 Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.</b>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la carta de aceptación de la oferta, el contratista debe entregar en la OFICINA DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA REGIONAL PACIFICO los siguientes documentos: Garantías de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.11 de la presente invitación.					
<b>1.15 Plazo de Ejecución</b>	El objeto del presente proceso contractual tiene plazo de ejecución hasta hasta el día <b>30 de noviembre de 2022</b> o hasta agotar presupuesto.					

<p><b>1.17 Lugar de Entrega</b></p>	<p>Los servicios se prestarán en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico en las siguientes unidades de negocio:</p> <table border="1" data-bbox="586 394 1495 554"> <thead> <tr> <th>LUGAR</th> <th>CIUDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cl 5 No.85-38 Barrio Meléndez</td> <td>Cali- Valle del Cauca</td> </tr> <tr> <td>Carrera 38 No. 5-16 B/14 de julio -Calle de la Chuchofon</td> <td>Buenaventura</td> </tr> <tr> <td>Barrio la Cordialidad al lado de Casa Verde</td> <td>Tumaco</td> </tr> <tr> <td>Base Naval ARC Bahía Málaga</td> <td>Bahía Málaga- Buenaventura</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>NOTAS GENERAL LUGAR DE EJECUCIÓN.</b></p> <p>Nota: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesaria, podrá incluir más lugares de entrega, siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.</p>	LUGAR	CIUDAD	Cl 5 No.85-38 Barrio Meléndez	Cali- Valle del Cauca	Carrera 38 No. 5-16 B/14 de julio -Calle de la Chuchofon	Buenaventura	Barrio la Cordialidad al lado de Casa Verde	Tumaco	Base Naval ARC Bahía Málaga	Bahía Málaga- Buenaventura
LUGAR	CIUDAD										
Cl 5 No.85-38 Barrio Meléndez	Cali- Valle del Cauca										
Carrera 38 No. 5-16 B/14 de julio -Calle de la Chuchofon	Buenaventura										
Barrio la Cordialidad al lado de Casa Verde	Tumaco										
Base Naval ARC Bahía Málaga	Bahía Málaga- Buenaventura										
<p><b>1.18 Forma de pago</b></p>	<p>Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.</li> <li>Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.</li> <li>Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al Fosyga y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.</li> <li>Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.</li> <li>Realizar el cargue de las facturas en la plataforma SECOP II y sistema electrónico Olimpia</li> <li>Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, la cual deberá entregarse en cada pago donde contenga:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre o Razón Social</li> <li>- Numero de Nit.</li> <li>- Entidad Financiera</li> <li>- Número de cuenta</li> <li>- Clase de cuenta (Ahorros o corriente)</li> </ul> </li> </ol> <p><b>Nota 1:</b> Para los pagos, el contratista deberá presentar la factura electrónica o documento equivalente a factura de venta, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen</li> </ol>										

	<p>simplificado o régimen común.)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>b) Apellidos y nombre del adquirente de los servicios.</li><li>c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.</li><li>d) Fecha de su expedición.</li><li>e) Descripción específica o genérica de los servicios prestados.</li><li>f) Valor total de la operación.</li><li>g) El nombre del impresor de la factura.</li><li>h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.</li></ul> <p>Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.</p> <p><b>Nota 2:</b> Las facturas que se presenten ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, NO SE PODRÁN ENDOSAR, la vigencia de la Resolución de Facturación es de dos (02) años.</p> <p><b>Nota 3:</b> El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).</p> <p><b>Nota 4:</b> Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la Circular Número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al entero para poder realizar la adjudicación.</p> <p><b>Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES:</b> La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.</p> <p><b>Nota 6:</b> El proveedor debe aportar mensualmente la certificación bancaria actualizada.</p> <p><b>Nota 7:</b> El contratista debe aportar mensualmente el estado de cuenta actualizado.</p> <p><b>Nota 8:</b> El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir</p>
--	--

Continuación Invitación Pública N°. MC-012-025-2022, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ESTIBADORES MANUALES, CARRETA METÁLICA, CARRITO PARA JUGOS Y APILADOR ELÉCTRICO, PROPIEDAD DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL PACÍFICO".

	<p>del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).</p> <p><b>Nota 9:</b> Al cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deberán enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda), so pena de la retención en el pago de la misma.</p>
<b>1.19 Moneda</b>	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.

## ANEXO No. 2

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y PRECIOS PROMEDIO

**2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:** Las determinaciones de las especificaciones técnicas se encuentran detalladas a continuación y fueron elaboradas de conformidad con las necesidades de la entidad en la vigencia 2022 así:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	ACTIVIDADES A REALIZAR
1	5	ESTIBADOR MANUAL 1.5 T HIDRAULICO	Pintar color amarillo y negro la estructura del equipo (pintura en laca), pintar con sistema de compresor.
			Cambio de ruedas (llantas) directrices (si tienen daño total o desgaste ) material de llanta en nailo
			Cambio de ruedas (llantas) delantera ,sencilla o doble (si tienen daño total o desgaste ) material de llanta en nailo
			Verificación y puesta en funcionamiento freno de mano y aparcamiento combinados, empuñadura ,barra de tracción ,mano de válvulas, elevación punto muerto, descenso, ejes
			Verificación y puesta en funcionamiento conjunto hidráulico, muelle de retorno vertical, mecanismo de elevación, barra de empuje de elevación, pistones.
			Engrase de rodamientos
			Lubricación general del equipo
			Verificación, nivelación y suministro aceite hidráulico.
			Verificación y suministro empaquetadura ( si la requiere el equipo )
2	1	APILADOR ELECTRICO 1600 K - 12V- 24V	Pintar color amarillo y negro el equipo (pintura en laca),pintar con sistema de compresor)
			Verificación y puesta en funcionamiento sistema eléctrico
			Cambio 4 ruedas de carga (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano
			Cambio de 1 ruedas de apoyo (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano
			Cambio de 1 ruedas de tracción (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano
			Verificación, nivelación y suministro de aceite transmisión
			Verificación, nivelación y suministro aceite hidráulico
			Ajustes menores ( tornillería, fugas de aceite, partes mecánicas entre otras que requiere el equipo)
			Cambio microswitchs si lo requiera el equipo
			Suministro e instalación cinta reflectiva Acuerdo la resolución No. 3246 del 3 de agosto del 2018 del ministerio de transporte-(si la existente se encuentran desgastada)
			Verificación y nivelación de las rueda en general
			Inspección de motores ( motor de tracción y motor hidráulico )
			Inspección de contactores (revisión de batería y cargador de batería)
Inspección de cilindros de elevación en general			
3	2	CARRETA METALICA 50 KILOS	Suministro e instalación de llantas (2 llantas ) material de llanta en nailo
			Pintar del color existente del equipo (pintura en laca), pintar con sistema de compresor.
			Engrase de partes móviles del equipo
4	1	CARRO PARA JUGOS	Suministro e instalación de llantas (4 llantas )material de llanta en nailo
			Revisión y mantenimiento en general del equipo

### 2.2 CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

Los mantenimientos correctivos se deben realizar en las ocho (08) primeras horas después de hacer el requerimiento al contratista.

La prestación del servicio se realizará de lunes a viernes, previo requerimiento del supervisor del contrato de acuerdo al cronograma estipulado y se tendrá ocho (08)

horas para que el contratista programe al técnico si hay alguna novedad en algún equipo durante la ejecución del contrato. Los horarios de mantenimientos preventivos y/o correctivos se harán de LUNES a VIERNES de 08:00 a.m. a 5:00 p.m., el personal y vehículos dispuestos para la instalación o mantenimiento de los bienes deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada a la Regional Pacífico. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del contratista, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de medio y/o de resultado, estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes.

### **2.3 OBLIGACIONES GENERALES**

- a. Hacer la prestación del servicio de mantenimiento con la mayor diligencia e idoneidad, cuidando los bienes y personal de la entidad, prestando un servicio a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por el CONTRATANTE.
- b. El Proveedor debe cumplir con las especificaciones técnicas del contrato.
- c. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- d. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- e. El CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
- f. Proveer a su costo, todos los servicios necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
- g. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
- h. Suscribir el acta de liquidación del contrato.
- i. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como cotizante.
- j. Garantizar la prestación del servicio objeto del presente contrato.
- k. Prestar el servicio en los lugares relacionados en el presente contrato.
- l. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas
- m. El Contratista deberá hacer entrega según lo planeado de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.
- n. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
- o. El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la Directiva Presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

### **2.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

- a. El contratista deberá correr con todos los gastos para desplazarse a Bahía Málaga, Buenaventura, Tumaco y las oficinas de la ciudad de Cali sin ningún costo para la Agencia Logística de las FF.MM., con el fin para garantizar el perfecto funcionamiento de todos los equipos.
- b. El contratista debe contar con personal especializado, con experiencia relacionada a los diferentes mantenimientos solicitados a los diferentes equipos y

contar con elementos y medios necesarios que permitan la realización de sus labores de manera eficiente y oportuna.

- c. El contratista persona natural o jurídica deberá entregar certificación expedida por parte de la ARL a la que se encuentre afiliada la existencia e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación exigidas por la Resolución 1111/2017, esta deberá certificar que dicho sistema se encuentra en fase de ejecución y su valoración deberá ser ACEPTABLE. Para el caso de uniones temporales cada integrante deberá contar con dicho requisito.
- d. **Diagnósticos:** realizar un diagnóstico del estado en el que se encuentran los equipos antes de dar inicio a las actividades y/o rutinas de mantenimiento con el fin de detectar posibles fallas, el diagnostico deberá acompañarse de la cotización para su análisis y previa autorización por parte de la Ordenador del Gasto, dicho diagnóstico no generará un costo para la entidad.
- e. **Informe final:** El oferente luego de realizados los mantenimientos deberá adjuntar a la factura final un informe con registro fotográfico y relacionar las actividades realizadas por equipo y adicional el estado del mismo antes y después del mantenimiento.
- f. El oferente deberá prestar el servicio del objeto del presente contrato de acuerdo a las necesidades requeridas por la entidad; ya sean mantenimientos grupales o individuales de cada equipo.
- g. Las presentes cantidades y rutinas que se citan como referencia de la cantidad de equipos existentes de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la Regional Pacífico y las cantidades de rutinas que se requieren en condiciones normales y sujeta a cambios durante su ejecución.
- h. Cuando a un equipo se le realice mantenimiento y se evidencie que los daños superan el cincuenta por ciento (50%) del valor de adquisición, el contratista deberá emitir un concepto técnico con registro fotográfico y una cotización donde se detalle el costo de las reparaciones del equipo.
- i. **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS:** El contratista deberá entregar quince (15) días hábiles después de la firma del contrato, un cronograma impreso que contenga los tiempos de ejecución de cada uno de los mantenimientos de los equipos que se suscriba en el contrato y el cual deberá ser previamente avalado por el supervisor y hará parte integral del contrato, dicho cronograma deberá contener las fechas exactas y será responsabilidad del contratista verificar todos los contratiempos que pudieran surgir en el desarrollo del mismo,
- j. El Contratista dará garantía sobre la mano de obra y las piezas que cambie sin costo adicional, de mínimo seis (06) meses, una vez se reciban los equipos a satisfacción.
- k. Los posibles oferentes deben contar con instalaciones y elementos para atender las actividades del objeto del contrato, por tal razón se solicita que el oferente

tenga su sede principal, sucursal o alianza comercial en la Ciudad de Cali, a fin de que pueda atender de manera inmediata cualquier novedad que pueda surgir con los equipos de la entidad.

- l. Durante el periodo de garantía, el contratista debe garantizar la funcionalidad de los equipos esto con el fin de no afectar la operatividad de la entidad, dejando equipos en calidad de préstamo durante un tiempo máximo de cinco (5) días, mientras da solución a la garantía por mantenimientos preventivos y correctivos o piezas instaladas a los equipos.
- m. Los equipos que se encuentren en garantía no serán objeto de mantenimiento correctivo.
- n. Los repuestos deben ser de óptima calidad, originales, no re manufacturados, ni reparados y que aseguren el correcto funcionamiento de los equipos, y deben contar con la garantía mínima requerida

### 2.5 PRECIOS PROMEDIO

ITEM	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	UBICACIÓN	CANTIDAD	Valor promedio (valor total con cantidades + IVA)
<b>ESTIBADOR MANUAL 1.5 T HIDRAULICO</b>				
1	Pintar color amarillo y negro la estructura del equipo ((pintura en laca ),pintar con sistema de compresor.	CAD TUMACO Y CAD BUENAVENTURA	5	\$ 1.427.207
2	cambio de ruedas (llantas) directrices (si tienen daño total o desgaste ) material de llanta en nailon			\$1.068.422
3	cambio de ruedas (llantas) delantera ,sencilla o doble (si tienen daño total o desgaste ) material de llanta en nailo			\$1.190.000
4	verificacion y puesta en funcionamiento freno de mano y aparcamiento combiandos, empuñadura ,barra de tracción ,mano de vanvulas,elevacion punto muerto descenso,ejes			\$959.735
5	verificacion y puesta en funcionamiento conjunto hidraulico,muelle de retorno vertical,mecanismo de elevacion,barra de empuje de elevación,pintones.			\$732.445
6	Engrase de rodamientos			\$383.180
7	lubricacion general del equipo			\$379.015
8	Verificación ,nivelación y suministro aceite hidráulico.			\$225.505
9	Verificación ,y suministro empaquetadura ( si la requiere el equipo )			\$672.945
<b>APILADOR ELECTRICO 1600 K - 12V-24V</b>				

Continuación Invitación Pública N°. MC-012-025-2022, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ESTIBADORES MANUALES, CARRETA METÁLICA, CARRITO PARA JUGOS Y APILADOR ELÉCTRICO, PROPIEDAD DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL PACÍFICO".

10	Pintar color amarillo y negro el equipo (pintura en laca),pintar con sistema de compresor)	CAD BUENAVENTURA	1	\$1.134.268		
11	verificacion y puesta en funcionamiento sistema electrico			\$360.548		
12	Cambio 4 ruedas de carga (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano			\$763.876		
13	Cambio de 1 ruedas de apoyo (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano			\$390.494		
14	cambio de 1 ruedas de tracción (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano			\$ 774.916		
15	verificación, nivelación y suministro de aceite transmisión			\$93.058		
16	verificación, nivelación y suministro aceite hidráulico			\$101.660		
17	ajustes menores ( tornilleria,fugas de aceite,partes mecanicas entre otras que requiere el equipo)			\$387.228		
18	cambio microswitchs si lo requiera el equipo			\$267.536		
19	Suministro e instalación cinta reflectiva Acuerdo la resolución No. 3246 del 3 de agosto del 2018 del ministerio de transporte-(si la esistente se encuetran desgastada)			\$221.996		
20	verificacion y nivelacion de las rueda en general			\$237.857		
21	inspección de motores ( motor de tracion y motor hidraulico )			\$506.138		
22	inspección de contactores (revisión de bateria y cargador de bateria)			\$340.685		
23	inspección de cilindros de elevación en general			\$397.624		
<b>CARRETA METALICA 50 KILOS</b>						
24	Suministro e instalación de llantas (2 llantas ) material de llanta en nailon			CALI-TUMACO	2	\$677.745
25	Pintar del color existente del equipo (pintura en laca),pintar con sistemma de compresor.					\$133.986
26	Engrase de partes móviles del equipo					\$166.600
<b>CARRO PARA JUGOS</b>						
27	Suministro e instalación de llantas (4 llantas )material de llanta en nailon			COMEDOR DE TROPA BN2	1	\$426.650

Continuación Invitación Pública N°. MC-012-025-2022, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ESTIBADORES MANUALES, CARRETA METÁLICA, CARRITO PARA JUGOS Y APILADOR ELÉCTRICO, PROPIEDAD DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL PACÍFICO".

28	Revisión y mantenimiento en general del equipo			\$308.016
VALOR TOTAL (PRESUPUESTO OFICIAL )				\$14.729.334

**NOTA:** El precio promedio corresponde al precio unitario de los servicios a realizar, durante la ejecución del contrato se establecerá el cronograma de acuerdo a las necesidades de la Entidad.

#### NOTAS GENERALES

**NOTA No.1:** En el evento que se requieran productos, bienes, servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y/o servicios, el supervisor podrá requerir al contratista para la prestación de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de prestación del servicio, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes y/o servicios requeridos previo modificación del contrato.

**NOTA No.2:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesario, podrá incluir más lugares de entrega, siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

**NOTA No.3:** Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

**NOTA No.4:** Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.

**NOTA No.5:** La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio digital (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero).

**NOTA No.6:** Los valores de la oferta no deben ser números decimales.

**NOTA No.7:** En el evento que el bien o servicio a contratar no sea gravado con IVA pero si con otro impuesto indicar en el siguiente espacio a cual corresponde y diligenciarlo en la columna Valor IVA u Otros Gravámenes.

**NOTA No.8:** La Evaluación económica se hará en los términos establecidos la invitación pública

---

**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**  
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

**FORMULARIO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Santiago de Cali,

Señores  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta convocada por La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es: \_\_\_\_\_

El suscrito (Los suscritos) \_\_\_\_\_, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. \_\_\_\_ de 2022, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que hemos recibido los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): \_\_\_\_\_ y Documentos de Aclaraciones hechas: \_\_\_\_\_
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:

Número de Identificación:

Firma del proponente y/o representante legal:

Nombre en letra imprenta:

## FORMULARIO No. 2

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

**2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:** Las determinaciones de las especificaciones técnicas se encuentran detalladas a continuación y fueron elaboradas de conformidad con las necesidades de la entidad en la vigencia 2022 así:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	ACTIVIDADES A REALIZAR
1	5	ESTIBADOR MANUAL 1.5 T HIDRAULICO	Pintar color amarillo y negro la estructura del equipo (pintura en laca), pintar con sistema de compresor.
			Cambio de ruedas (llantas) directrices (si tienen daño total o desgaste ) material de llanta en nailo
			Cambio de ruedas (llantas) delantera ,sencilla o doble (si tienen daño total o desgaste ) material de llanta en nailo
			Verificación y puesta en funcionamiento freno de mano y aparcamiento combinados, empuñadura ,barra de tracción ,mano de válvulas, elevación punto muerto, descenso, ejes
			Verificación y puesta en funcionamiento conjunto hidráulico, muelle de retorno vertical, mecanismo de elevación, barra de empuje de elevación, pistones.
			Engrase de rodamientos
			Lubricación general del equipo
			Verificación, nivelación y suministro aceite hidráulico.
			Verificación ,y suministro empaquetadura ( si la requiere el equipo )
2	1	APILADOR ELECTRICO 1600 K - 12V- 24V	Pintar color amarillo y negro el equipo (pintura en laca),pintar con sistema de compresor)
			Verificación y puesta en funcionamiento sistema eléctrico
			Cambio 4 ruedas de carga (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano
			Cambio de 1 ruedas de apoyo (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano
			Cambio de 1 ruedas de tracción (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano
			Verificación, nivelación y suministro de aceite transmisión
			Verificación, nivelación y suministro aceite hidráulico
			Ajustes menores ( tornillería, fugas de aceite, partes mecánicas entre otras que requiere el equipo)
			Cambio microswitchs si lo requiera el equipo
			Suministro e instalación cinta reflectiva Acuerdo la resolución No. 3246 del 3 de agosto del 2018 del ministerio de transporte-(si la existente se encuentran desgastada)
			Verificación y nivelación de las rueda en general
			Inspección de motores ( motor de tracción y motor hidráulico )
			Inspección de contactores (revisión de batería y cargador de batería)
Inspección de cilindros de elevación en general			
3	2	CARRETA METALICA 50 KILOS	Suministro e instalación de llantas (2 llantas ) material de llanta en nailo
			Pintar del color existente del equipo (pintura en laca), pintar con sistema de compresor.
			Engrase de partes móviles del equipo
4	1	CARRO PARA JUGOS	Suministro e instalación de llantas (4 llantas )material de llanta en nailo
			Revisión y mantenimiento en general del equipo

#### 2.4 CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

Los mantenimientos correctivos se deben realizar en las ocho (08) primeras horas después de hacer el requerimiento al contratista.

La prestación del servicio se realizará de lunes a viernes, previo requerimiento del supervisor del contrato de acuerdo al cronograma estipulado y se tendrá ocho (08) horas para que el contratista programe al técnico si hay alguna novedad en algún

equipo durante la ejecución del contrato. Los horarios de mantenimientos preventivos y/o correctivos se harán de LUNES a VIERNES de 08:00 a.m. a 5:00 p.m., el personal y vehículos dispuestos para la instalación o mantenimiento de los bienes deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada a la Regional Pacífico. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del contratista, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de medio y/o de resultado, estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes.

### **OBLIGACIONES GENERALES**

- p. Hacer la prestación del servicio de mantenimiento con la mayor diligencia e idoneidad, cuidando los bienes y personal de la entidad, prestando un servicio a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por el CONTRATANTE.
- q. El Proveedor debe cumplir con las especificaciones técnicas del contrato.
- r. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- s. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- t. El CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
- u. Proveer a su costo, todos los servicios necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
- v. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
- w. Suscribir el acta de liquidación del contrato.
- x. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como cotizante.
- y. Garantizar la prestación del servicio objeto del presente contrato.
- z. Prestar el servicio en los lugares relacionados en el presente contrato.
- aa. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas
- bb. El Contratista deberá hacer entrega según lo planeado de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.
- cc. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
- dd. El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la Directiva Presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

- o. El contratista deberá correr con todos los gastos para desplazarse a Bahía Málaga, Buenaventura, Tumaco y las oficinas de la ciudad de Cali sin ningún costo para la Agencia Logística de las FF.MM., con el fin para garantizar el perfecto funcionamiento de todos los equipos.
- p. El contratista debe contar con personal especializado, con experiencia relacionada a los diferentes mantenimientos solicitados a los diferentes equipos y

contar con elementos y medios necesarios que permitan la realización de sus labores de manera eficiente y oportuna.

- q. El contratista persona natural o jurídica deberá entregar certificación expedida por parte de la ARL a la que se encuentre afiliada la existencia e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación exigidas por la Resolución 1111/2017, esta deberá certificar que dicho sistema se encuentra en fase de ejecución y su valoración deberá ser ACEPTABLE. Para el caso de uniones temporales cada integrante deberá contar con dicho requisito.
- r. **Diagnósticos:** realizar un diagnóstico del estado en el que se encuentran los equipos antes de dar inicio a las actividades y/o rutinas de mantenimiento con el fin de detectar posibles fallas, el diagnostico deberá acompañarse de la cotización para su análisis y previa autorización por parte de la Ordenador del Gasto, dicho diagnóstico no generará un costo para la entidad.
- s. **Informe final:** El oferente luego de realizados los mantenimientos deberá adjuntar a la factura final un informe con registro fotográfico y relacionar las actividades realizadas por equipo y adicional el estado del mismo antes y después del mantenimiento.
- t. El oferente deberá prestar el servicio del objeto del presente contrato de acuerdo a las necesidades requeridas por la entidad; ya sean mantenimientos grupales o individuales de cada equipo.
- u. Las presentes cantidades y rutinas que se citan como referencia de la cantidad de equipos existentes de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la Regional Pacífico y las cantidades de rutinas que se requieren en condiciones normales y sujeta a cambios durante su ejecución.
- v. Cuando a un equipo se le realice mantenimiento y se evidencie que los daños superan el cincuenta por ciento (50%) del valor de adquisición, el contratista deberá emitir un concepto técnico con registro fotográfico y una cotización donde se detalle el costo de las reparaciones del equipo.
- w. **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS:** El contratista deberá entregar quince (15) días hábiles después de la firma del contrato, un cronograma impreso que contenga los tiempos de ejecución de cada uno de los mantenimientos de los equipos que se suscriba en el contrato y el cual deberá ser previamente avalado por el supervisor y hará parte integral del contrato, dicho cronograma deberá contener las fechas exactas y será responsabilidad del contratista verificar todos los contratiempos que pudieran surgir en el desarrollo del mismo,
- x. El Contratista dará garantía sobre la mano de obra y las piezas que cambie sin costo adicional, de mínimo seis (06) meses, una vez se reciban los equipos a satisfacción.
- y. Los posibles oferentes deben contar con instalaciones y elementos para atender las actividades del objeto del contrato, por tal razón se solicita que el oferente

tenga su sede principal, sucursal o alianza comercial en la Ciudad de Cali, a fin de que pueda atender de manera inmediata cualquier novedad que pueda surgir con los equipos de la entidad.

- z. Durante el periodo de garantía, el contratista debe garantizar la funcionalidad de los equipos esto con el fin de no afectar la operatividad de la entidad, dejando equipos en calidad de préstamo durante un tiempo máximo de cinco (5) días, mientras da solución a la garantía por mantenimientos preventivos y correctivos o piezas instaladas a los equipos.
- aa. Los equipos que se encuentren en garantía no serán objeto de mantenimiento correctivo.
- bb. Los repuestos deben ser de óptima calidad, originales, no re manufacturados, ni reparados y que aseguren el correcto funcionamiento de los equipos, y deben contar con la garantía mínima requerida

#### **NOTAS GENERALES**

**NOTA No.1:** En el evento que se requieran productos, bienes, servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y/o servicios, el supervisor podrá requerir al contratista para la prestación de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de prestación del servicio, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes y/o servicios requeridos previo modificación del contrato.

**NOTA No.2:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesario, podrá incluir más lugares de entrega, siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

**NOTA No.3:** Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

**NOTA No.4:** Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.

**NOTA No.5:** La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio digital (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero).

**NOTA No.6:** Los valores de la oferta no deben ser números decimales.

Continuación Invitación Pública N°. MC-012-025-2022, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ESTIBADORES MANUALES, CARRETA METÁLICA, CARRITO PARA JUGOS Y APILADOR ELÉCTRICO, PROPIEDAD DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL PACÍFICO".

**NOTA No.7:** En el evento que el bien o servicio a contratar no sea gravado con IVA pero si con otro impuesto indicar en el siguiente espacio a cual corresponde y diligenciarlo en la columna Valor IVA u Otros Gravámenes.

**NOTA No.8:** La Evaluación económica se hará en los términos establecidos la invitación pública

---

**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

**FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE**

**FORMULARIO No. 3  
PROPUESTA ECONÓMICA**

Señores  
**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**  
Ciudad.-

REF: PROCESO DE \_\_\_\_\_ No. XX- 2022

El suscrito \_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco prestar los bienes correspondientes que se relacionaron en el Anexo \_\_\_\_\_, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto, por un valor total de \_\_\_\_\_ Pesos Colombianos (\$ \_\_\_\_\_) M/CTE.,  
**INCLUIDO IVA.**

**CUADRO DE PRECIOS**

ITEM	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	UBICACIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL CON IVA + CANTIDADES
<b>ESTIBADOR MANUAL 1.5 T HIDRAULICO</b>				
1	Pintar color amarillo y negro la estructura del equipo ((pintura en laca), pintar con sistema de compresor.	CAD TUMACO Y CAD BUENAVENTURA	5	\$
2	cambio de ruedas (llantas) directrices (si tienen daño total o desgaste ) material de llanta en nailon			\$
3	cambio de ruedas (llantas) delantera ,sencilla o doble (si tienen daño total o desgaste ) material de llanta en nailo			\$
4	verificación y puesta en funcionamiento freno de mano y aparcamiento combiandos, empuñadura ,barra de tracción ,mano de vanvulas, elevación punto muerto descenso,ejes			\$
5	verificación y puesta en funcionamiento conjunto hidraulico,muelle de retorno vertical,mecanismo de elevacion,barra de empuje de elevación,pintones.			\$
6	Engrase de rodamientos			\$
7	Lubricación general del equipo			\$
8	Verificación ,nivelación y suministro aceite hidráulico.			\$
9	Verificación y suministro empaquetadura ( si la requiere el equipo )			\$
<b>APILADOR ELECTRICO 1600 K – 12V-24V</b>				
10	Pintar color amarillo y negro el equipo (pintura en laca),pintar con sistema de compresor)			\$

Continuación Invitación Pública N°. MC-012-025-2022, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ESTIBADORES MANUALES, CARRETA METÁLICA, CARRITO PARA JUGOS Y APILADOR ELÉCTRICO, PROPIEDAD DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL PACÍFICO".

11	verificación y puesta en funcionamiento sistema eléctrico	CAD BUENAVENTURA	1	\$
12	Cambio 4 ruedas de carga (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano			\$
13	Cambio de 1 ruedas de apoyo (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano			\$
14	cambio de 1 ruedas de tracción (incluye ruedas) material de las rueda en poliuretano			\$
15	verificación, nivelación y suministro de aceite transmisión			\$
16	verificación, nivelación y suministro aceite hidráulico			\$
17	ajustes menores ( Tornillería, fugas de aceite, partes mecánicas entre otras que requiere el equipo)			\$
18	cambio microswitchs si lo requiera el equipo			\$
19	Suministro e instalación cinta reflectiva Acuerdo la resolución No. 3246 del 3 de agosto del 2018 del ministerio de transporte-(si la existente se encuentran desgastada)			\$
20	verificación y nivelación de las rueda en general			\$
21	inspección de motores ( motor de tracción y motor hidráulico )			\$
22	inspección de contactores (revisión de batería y cargador de batería)			\$
23	inspección de cilindros de elevación en general			\$
<b>CARRETA METALICA 50 KILOS</b>				
24	Suministro e instalación de llantas (2 llantas ) material de llanta en nailon	CALI-TUMACO	2	\$
25	Pintar del color existente del equipo (pintura en laka), pintar con sistema de compresor.			\$
26	Engrase de partes móviles del equipo			\$
<b>CARRO PARA JUGOS</b>				
27	Suministro e instalación de llantas (4 llantas )material de llanta en nailon	COMEDOR DE TROPA BN2	1	\$
28	Revisión y mantenimiento en general del equipo			\$

### NOTAS GENERALES

**NOTA 1:** La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio DIGITAL en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero).

**NOTA 2:** Los valores de la oferta no deben ser números decimales.

Continuación Invitación Pública N°. MC-012-025-2022, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ESTIBADORES MANUALES, CARRETA METÁLICA, CARRITO PARA JUGOS Y APILADOR ELÉCTRICO, PROPIEDAD DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL PACÍFICO".

**NOTA 3:** En el evento que el bien o servicio a contratar no sea gravado con IVA pero si con otro impuesto indicar en el siguiente espacio a cual corresponde y diligenciarlo en la columna Valor IVA u Otros Gravámenes

**NOTA 4:** La Evaluación económica se hará en los términos establecidos la invitación pública

---

**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**  
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

**FORMULARIO No. 4**  
**FORMATO APERTURA – CANCELACION**  
**DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II**

CIUDAD \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_  
DD MM AAAA

Señores  
**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**  
Ciudad.-

Me permito certificar la siguiente información respecto de la:

Apertura  o Cancelación  en SIIF de cuenta bancaria registrada a mi nombre.

**DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Natural**

Nombre: \_\_\_\_\_ CC. No \_\_\_\_\_

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Cuenta Bancaria: Corriente  Ahorro

Entidad Bancaria \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_  
Departamento: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_

**DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Jurídica**

Razón Social: \_\_\_\_\_ NIT: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Cuenta Bancaria: Corriente  Ahorro

Entidad Bancaria \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

Nombre Representante Legal: \_\_\_\_\_ C.C. No \_\_\_\_\_

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

NOTA: LA INFORMACION RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (No. Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACION BANCARIA.

**FORMULARIO No. 5**  
**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

\_\_\_\_\_, mayor de edad, identificada(o) con la cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ por medio del presente documento manifiesto no hallarme incurso (o) ni la Entidad que represento, en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y de igual manera estoy enterada(o) que de hallarme en algunas de dichas circunstancias, el convenio queda viciado de nulidad absoluta, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993.

La presente Certificación se expide en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año 2022.

Cordialmente,

**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**  
**FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE**

## FORMULARIO No. 6 PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

El suscrito a saber: \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con documento de identidad N° \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en calidad de \_\_\_\_\_ de la sociedad, \_\_\_\_\_, identificada con cámara de comercio N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, firma el siguiente compromiso:

1. El interesado asume el compromiso de reserva, confidencialidad y no revelar la información consultada sobre las especificaciones técnicas del proceso de contratación de mínima cuantía N° XX-0XX-2022 cuyo objeto es "XXX" y no permitir su conocimiento o manejo a terceras personas por corresponder a especificaciones técnicas que adelanta la agencia logística y se requiere para la defensa y seguridad de la Nación.

2. El compromiso que a través del presente documento asume el interesado incluye además la obligación que asiste a los ejecutivos, empleados, consejeros, asesores, abogados, representantes o cualquier otra persona que actué o intervenga en el proceso de información en nombre o en beneficio del interesado, compromiso que tiene el alcance que le es propio a la naturaleza y propósitos propios de la confidencialidad de la información.

El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad, hará responsable al interesado por los perjuicios o sanciones que la revelación o utilización con propósitos diferentes a la presentación de la oferta.

3. El interesado manifiesta y acepta expresamente que no tiene autorización para divulgar o utilizar el material de información con propósitos diferentes a los establecidos en este documento.

Suscribirá el documento todos los integrantes de la parte del proponente, si es plural (consorcio o unión temporal), a través de su representante legal \_\_\_\_\_ (nombre, número de documento de identificación y la firma del proponente o su representante).

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El representante legal o su delegado

Firma  
Nombre:  
Firma que representa:  
Dirección  
Teléfono

Continuación Invitación Pública N°. MC-012-025-2022, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ESTIBADORES MANUALES, CARRETA METÁLICA, CARRITO PARA JUGOS Y APILADOR ELÉCTRICO, PROPIEDAD DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL PACÍFICO".

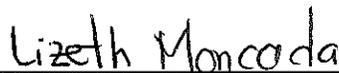
## ORDENADOR DEL GASTO



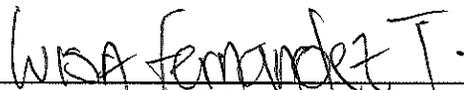
Capitán de Corbeta. **RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ**  
Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico  
No. Documento de Identificación: 73.434.625 expedida en El Carmen de Bolívar



**PD. LENIN OLMEDO MARTINEZ**  
Profesional Defensa -COORDINADOR DE CONTRATACIÓN



**TASD S. LIZETH MONCADA M.**  
Estructurador Técnico



**TASD. LUISA FERNANDA FERNANDEZ**  
Estructurador Económico



**PD. DIANA IMELDA QUIROGA VARÓN**  
Estructurador Jurídico



Elaboro: PD Diana Imelda Quiroga Varón  
PD de Contratos ALRPA



Revisó: PD Lenin Olmedo Martínez  
PD Coordinador de Contratos ALRPA

